

CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REMOLQUES PARA CUADRILLAS DE TRABAJADORES.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Junta de Castilla y León ha otorgado una subvención directa a la Diputación Provincial de Burgos, que tiene como objeto realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo, a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO.

Para la ejecución de dicha subvención, la Diputación de Burgos va a realizar actuaciones en, al menos, once zonas de la provincia.

Para la realización de dichos trabajos, consistentes en el cuidado del medio ambiente y adecuación de infraestructuras de uso público, su mayoría en labores de mantenimiento de zonas ajardinadas, sendas o caminos, rehabilitación de cementerios, fuentes, riberas..., es necesario usar diferentes herramientas y maquinas de mano como desbrozadoras y motosierras. Para el transporte de utensilios, maquinaria, herramientas, etc. separados del personal es necesario disponer de remolques con tapa rígida que proteja el interior de los mismos.

La Diputación Provincial de Burgos dispone de 7 remolques con estas características ubicados en la finca de Riocavía. El número de cuadrillas son 11, por lo tanto es necesario 4 remolques para las mismas. Además se requiere 1 unidad más a disposición de los encargados, ante las necesidades de traslado de maquinaria u otros artículos para las diferentes cuadrillas a lo largo y ancho de toda la provincia.

En consecuencia, queda justificada la necesidad de comprar 5 remolques, completando así el número necesario para realizar las actuaciones.

El presente contrato se califica de contrato menor en atención al objeto del contrato y a la cuantía del mismo. Se publicará anuncio de licitación en el perfil de contratante, pudiendo presentar proposición cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, quedando, así, garantizada la competencia.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 5 REMOLQUES LIGEROS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA MONTEL 2022 DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

El objeto del contrato es el suministro de CINCO REMOLQUES LIGEROS MMA < o = 750 Kg para acople a un vehículo. Tapa y Baca incluidos. Ruedas 155/80R13”.

2. CPV

34000000-7: Equipos de transporte y productos auxiliares

3. CANTIDAD.

REMOLQUES LIGEROS MMA < o = 750 Kg.: 5 UNIDADES

4. CONDICIONES PRELIMINARES

- **Entrega:** del material solicitado se realizará en el SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, sito en el complejo asistencial de FUENTESBLANCAS s/n, 09193 BURGOS. Sin coste.
- **Fecha máxima:** de entrega en 30 días desde la adjudicación del contrato.

5. DESCRIPCION/CARACTERISTICAS

- REMOLQUE LIGERO MMA < o = 750 Kg,
- Con freno de inercia.
- Tapa metálica, rígida y Baca incluido.
- Ruedas 155/80R13”. Con rueda de repuesto.
- Color galvanizado
- Medidas que figuran en la TARJETA TÉCNICA DEL REMOLQUE
ALTURA TOTAL: 1100 a 1300 mm
ANCHURA TOTAL: 1500 a 1700 mm
LONGITUD TOTAL: 3000 a 3200 mm



6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta económica más ventajosa. Si hubiera más de una oferta con igual precio más bajo, se valorará el plazo de entrega menor ofertado.

7. PRECIO DE ADJUDICACIÓN

El precio máximo del contrato ascenderá a 14.980,00 €, Base imponible, a lo que se sumará el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente, actualmente el 21%, lo que supone un total de 18.125,80 €, IVA incluido.

En el precio estará incluido todo tipo de GASTOS E IMPUESTOS INCLUYENDO EL ENVIÓ.

8. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Para el abono del precio indicado se encuentra actualmente pendiente de aprobación el expediente de modificación nº 9/21, para que pueda hacerse frente a la referida cantidad, con cargo a la partida presupuestaria 97/2459/22199 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para el presente ejercicio. Por ello, la aprobación definitiva del presente contrato queda condicionada a la efectiva aprobación del citado expediente y, por tanto, de la existencia de consignación crediticia adecuada y suficiente.